



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 334 -2016/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 21 DIC. 2016

VISTOS:

Expediente N° LOG00020160000130; el Informe N° 000568-2016-MIDIS/PNADP-LOG de fecha 20 de diciembre de 2016, emitido por el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración; el Memorando N° 002691-2016-MIDIS/PNADP-UA de fecha 20 de diciembre de 2016, emitido por la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 001-2016/MIDIS-PNADP-UA de fecha 05 de enero de 2016, y sus modificatorias; se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS para el Año 2016", el cual prevé los diversos procedimientos de selección que serán convocados en el presente año fiscal;

Que, mediante el Informe N° 000568-2016-MIDIS/PNADP-LOG de fecha 20 de diciembre de 2016, el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS para el Año 2016, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección para la "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil bajo la Modalidad de Bolsa de Minutos con Red Privada Móvil Ilimitado para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS";

Que, con fecha 10 de diciembre de 2015, se publicó el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, entrando en vigencia a los treinta (30) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, es decir, el día 09 de enero de 2016;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, aunado a ello, con fecha 09 de enero de 2016, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado-OSCE, aprobó la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, estableciendo en el numeral 8.3 de las Disposiciones Transitorias que, en caso

las Entidades hayan aprobado el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año 2016 con anterioridad a la vigencia de dicha Directiva, deberán adecuar el PAC, debiendo considerar los tipos de procedimiento de selección previstos en la Ley;

Que, en tal sentido y, de acuerdo a los documentos de Visto, el Coordinador de Logística informa a la Unidad de Administración, la necesidad de adecuar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-JUNTOS, considerando los procedimientos de selección normados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, asimismo, el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración informa que corresponde incluir un (01) procedimiento de selección conforme a lo siguiente: **Procedimiento de Referencia N° 59 del PAC 2016**, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil bajo la Modalidad de Bolsa de Minutos con Red Privada Móvil Ilimitado para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS";

Que, en mérito a la delegación de facultades efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2016/MIDIS/PNADP-DE del 14 de enero de 2016, la Dirección Ejecutiva delega al Jefe de la Unidad de Administración, entre otras, la facultad de aprobar, modificar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Contando con el visto del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, y, en uso de las facultades delegadas por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS para el año 2016, aprobado mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 001-2016/MIDIS-PNADP-UA de fecha 05 de enero de 2016 y sus modificatorias; de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión al PAC:

N° PAC	Tipo Procedimiento	Descripción	Valor Estimado	Mes Conv.
59	Concurso Público	"Contratación del Servicio de Telefonía Móvil bajo la Modalidad de Bolsa de Minutos con Red Privada Móvil Ilimitado para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS";	S/ 779,304.72	Diciembre

Artículo 2°.- Encargar al Coordinador de Logística de la Unidad de Administración que efectúe la publicación y el registro en el SEACE y en el Portal Institucional del Programa (www.juntos.gob.pe) la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS para el Año 2016 dispuesta en el artículo anterior, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de esta última.

Artículo 3°.- Encargar al Coordinador de Logística de la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la ejecución de la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS para el año 2016", especificado en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 4°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS para el año 2016, se encuentre disponible para los interesados en la oficina del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, ubicado en Calle Ricardo Angulo N° 795, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a fin de que pueda ser adquirido a costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.



.....
CPC. JANINA HUAMÁN CHAPPA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"